PREGUNTAS FRECUENTES

1. Encargo profesional: Los servicios profesionales que usted está contratando incluyen su defensa en primera y segunda instancia, es decir, incluso si hubiera que acudir a instancias judiciales superiores (Audiencia Provincial). El objetivo es la eliminación de la Clausula Suelo de las condiciones de su hipoteca y la recuperación de las cantidades pagadas de más como consecuencia de esta cláusula abusiva.

2. Conceptos generales de nuestros honorarios:

- a. Resolución Estimatoria: Se produce cuando el juez nos da la razón
- b. <u>Costas</u>: Las costas procesales son el calculo del coste que tiene un proceso judicial para el sistema. El juez puede determinar si lo paga una de las partes (condena en costas) o las dos partes (sin condena en costas).
- c. <u>Intereses legales</u>: Es el interés anual legalmente fijado que se aplica para calcular las cantidades a reclamar.
- d. <u>Acuerdo judicial:</u> En ocasiones no es necesario llegar a juicio y se alcanza un acuerdo previo con la demanda ya presentada en el juzgado
- e. <u>Acuerdo extrajudicial</u>: Se produce cuando se alcanza un acuerdo y la Demanda aún no se ha presentado en el juzgado.
- f. <u>Cuestionario</u>: en caso de que no haya contestado de forma veraz a las preguntas que le hemos planteado en el cuestionario y se pierda el juicio usted deberá asumir los costes asociados al proceso.
- **3. Procurador**: Los honorarios del procurador son variables y no los asume Arriaga. Consultar "Tabla de aranceles del procurador" para más información.
- 4. Pago: El servicio que va a contratar tiene un pago inicial de 149 €. Usted no tendrá que pagar ninguna cantidad adicional hasta la finalización del procedimiento en la que se facturarán los honorarios del procurador y los del abogado que procedan según el caso. En caso de perder el procedimiento no tendrá que pagar ninguna cantidad adicional (excepto en el caso f)